GACHTA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, miércoles 6 de octubre de 1886.

NUMERO 83.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL -- CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos Secretarías de Estado. que en calidad de tales suscritores descen continuar recibien- miento, á la vez que útil para la do este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscrición.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 6.-San Bruno, fundador; san Emilio, mr.; saa Magno, ob.; santa Fe, virgen

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

secretaria de Relaciones Exteriores.

Comunicación y contestación.

CARTERA DE GRACIA.

Resolución.

Secretaria de Gobernación.

Secretaria de Hacienda.

Acuerdos. —Finiquito.

CARTERA DE FOMENTO.

Acuerdo. Oficios. - Junta de Exposición Nacional.

Secretaria de Guerra.

CARTERA DE MARINA. Movimiento marítimo.

Sentencia.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Comandancia en Jefe.

Administración Judicial.

Edictos.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, á 5 de octubre de 1886.

Señor Licenciado don Ricardo Jiménez.

de la República, cumplo con el encargo que tanto me satisface de comunicarle que aquel alto funcionario, por decreto de ayer, del cual le remito copia, tuvo á bien nombrar á U. para Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Policía y Fomento, carteras que se hallaban provisionalmente agregadas á dos de las otras

La aceptación de ese nombra-República, por las distinguidas circunstancias que en U. concurren, cidio, y considerando: que según será muy satisfactoria para el Presidente y su Gabinete, que, con razón, esperan encontrar en U. un colaborador decidido en la tarea de procurar el bien y la prosperidad de Costa Rica.

Acojo complacido esta nueva oportunidad para ofrecer á U. las seguridades de mi sincero aprecio y consideración muy distinguida.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

San José, 5 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Senor:

atenta comunicación de esta fe- quese. cha, en que se sirve decirme que el señor Presidente tuvo á bien nombrarme Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento.

Mi falta de las necesarias aptitudes y mi inexperiencia me aconsejarían rehusar el cargo que se me ofrece, si no fuera el deber en que cada ciudadano está de ayudar á un Gobierno promovedor del bien común, en el lugar á que se le llame y mientras la práctica no le indique su propia incompe- Al señor Ministro de Gobernación. tencia.

Quisiera poder presentar pasados servicios públicos como prenda de mi conducta futura; mas, careciendo de ellos, tengo que limitarme á protestar que todos mis procederes estarán animados por una absoluta devoción á la legalidad y por un vivo anhelo de contribuir á la buena gobernación de mi país.

Ruégole, señor Ministro, se sirva trasmitir al señor Presidente mi aceptación y mis agradecimientos, y acoger los que también debo á U. por las benévolas palabras de su oficio.

Me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguido apreCartera de Gracia.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, 4 de octubre de 1886.

Visto el memorial presentado por la señora Juana Núñez, en que solicita conmutación de la pena de presidio, impuesta á Jesús María Calderón por el crimen de homicertificación médico-legal que se ha exhibido, el reo, á causa del mal estado de su salud, no podría permanecer en el presidio sin poner su vida en inminente peligro; y que la conducta anterior del expresado Calderón ha sido irreprochable, como se ha comprobado debidamente; con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, el Presidente de la República

RESUELVE:

Conmutar la pena de que se ha hecho mérito, por confinamiento He tenido la honra de recibir su en la villa de Bagaces.-Comuní-

Rubricado por el Presidente de la República. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Telegrama de Cartago,

Recibido en San José, el 5 de octubre de 1886 á las 3 p. m.

Hace 20 horas que llueve en ésta á torrentes y consecutivamente. Las autoridades locales me participan que los ríos crecen de una manera inusitada, destruyendo todos los puentes que facilitaban el tránsito. El río "Agua Caliente" arrastró el del hervedero. Varias tapias han caido, y en algunos barrios las casas que estaban cerca de los ríos se han hundido unas, y otras desaparecido. El Juez de Paz de San Rafael me informa en este momento que el camino general que conduce al pueblo de Cot, ha sido obstruído por un gran derrumbo, que impide completamente la comunicación con dicho pueblo.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

Habiéndose omitido en el presupuesto de gastos vigente la pensión de trece pesos (\$ 13-00), de que disfrutaba el Sargento Mayor don Rafael D. Ruiz, á causa de que en el año pasado se le dió de alta en el servicio activo de las armas, en el cual permaneció hasta el mes de mayo último; el General Presidente de la República, teniendo en consideración que el expresado Sargento Mayor fué uno de los valientes que pelearon en la guerra nacional de 1856, en cuyas acciones recibió once balazos,

ACUERDA:

Restablecer la enunciada pensión de trece pesos, que se pagará al señor Ruiz desde el día 1º de los corrientes.—Publíquese.

> Rubricado por el General Presidente de la República.

> > FERNANDEZ.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar á ciento veinticinco pesos (\$ 125-00), el sueldo mensual del Jefe de los Archivos Nacionales, señor don Francisco María Iglesias, á quien se reconocerá esta nueva dotación desde el día 1º del mes en curso. - Comuníquese.

Rubricado por el General Presidente de la República. FERNÁNDEZ.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

A contar del día 1º del actual

Señor:

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

rrillo, gozará de la dotación mensual de cuarenta pesos (\$ 40-00). Comuniquese.

> Rubricado por el General Presidente de la República.

> > FERNANDEZ.

Toribio Mora M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que á los folios 116 y 117 del libro "Diario" de las cuentas llevadas por don Arcadio Montero como Tesorero Municipal de la villa de la Unión, se encuentra el auto que dice:-"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y seis.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesoreria Municipal de la villa de la Unión, llevadas por el Tesorero don Arcadio Montero, en el tiempo corrido de 27 de enero á 31 de diciembre de 1885, se hallaron en ellas algunos reparos consistentes en falta de comprobantes de algunas partidas; pero que, habiéndose puesto en conocimiento del Tesorero, éste los desvaneció satisfactoriamente, presentando los documentos que faltaban y dando explicaciones sobre algunas dudas que ocurrieron, con lo cual quedaron arregladas dichas cuentas, siendo el resultado definitivo de ellas el que se manifiesta en el siguiente Balance de las operaciones practicadas el 31 de diciembre.

| SALDOS. | Haber. | \$21.525-63 ", 264-81 ", 282-90 | \$ 22.073-34 |
|------------------------|--------|--|--------------|
| | Debe. | \$ 14.898-00 ,, 6.088-78 ,, 207-26 ,, 340-45 | \$ 22.073-34 |
| CUENTAS. | Haber. | \$ 21.525-63 ., 1.963-83 ., 5.228-28 ., 2.864-07 ., 5.81-70 | \$ 32,433-90 |
| | Debe. | \$ 16.861-83 " 6.141-67 " 538-85 " 5.435-54 " 2.599-26 " 2.599-26 | \$ 32,433-90 |
| NOMBRE DE LAS CUENTAS. | | Capital Escrituras al 12 p. 0/0 id. ", 6 ", " Caja Fondo de Policía Fropios id. ", Instrucción | Sumas |

En consecuencia: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal, se aprueban las referidas cuentas.—El Contador de examen, Vicente B. Truque.—Por impedimento del Secretario, el oficial escribiente, Rafael Bustamante C.

Por tanto: de acuerdo con la ley citada y el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Palacio Nacional.—San José, veintisiete de setiembre de mil ochocientos

ochenta y seis.

TORIBIO MORA M.

Por impedimento del Secretario,

El oficial escribiente,

RAFAEL BUSTAMANTE C.

Cartera de Fomento.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, octubre 4 de 1886.

El General Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado el día 27 de setiembre último entre el Gobernador de la Comarca de Limón, autorizado por la Secretaría de Fomento, y el señor don F. W. Bornemann, en representación de don Minor C. Keith,

que literalmente dice así: "Balvanero Vargas, Gobernador de la Comarca de Limon, oficialmente autorizado por el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, de una parte y F. W. Bornemann en representacion de Minor C. Keith, de la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Minor C. Keith se compromete á construir un muelle en la isla de Uva en el punto que se ha designado como más conveniente, al S. E. de dicha

II.

Las dimensiones del muelle serán las siguientes: longitud, 60 metros 192 milímetros ó sean 200 pies ingleses; latitud, 2 metros 362 milímetros ó sean 8 pies ingleses; martillo, 8 metros 968 milimetros ó sean 30 pies ingleses; y profundidad, 4 metros 212 milimetros ó sean 14 pies ingleses.

III.

Las basas ó postes de dicho muelle deben ser de rieles colocados á corta distancia uno de otro y suficientemente profundizados en la localidad, para la solidez y mayor duración de la obra.

IV.

Toda la madera que el contratista deba emplear en el muelle será de la mejor clase que se importa al país, y el espesor de la de cuadro ha de ser de seis por seis [6 × 6] pulgadas, debiendo tener dos pulgadas de grueso la de tablones.

Tanto los materiales expresados, como todos los demás accesorios que el muelle exija, son de cuenta de Minor C. Keith.

VI.

La obra será entregada dentro del término de dos meses, o antes, si esto fuere posible.

VII.

El Gobierno se compromete á pagar al contratista Minor C. Keith por el referido muelle, en los términos que queda expresado, la suma de dos mil le será satisfecha en cuartas partes, pagaderas por cada cuarta parte que se construya del muelle, hasta la conclusión de la obra; ofreciendo proporcionar, por el tiempo que fuere necesario, uno de los vaporcitos nacionales, para remolear las lanchas de trabajadores y materiales de este puerto á la Don Pio J. Fernández, ,, id. id. de azúcar de caña. te documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano"

documento por triplicado en la ciudad por la Compañía de Agencias, pues sode Limon á los veintisiete días del lamente faltan unas pocas piezas que mes de setiembre de mil ochocientos conducir á su lugar. Me parece que en ochenta y seis.-[f] Balvanero Var- tres días más de trabajo habrá dicha gas.-pp Minor C. Keith-(f) F. W. Compañía llenado su compromiso, a-Bornemann."—Publiquese.

> Rubricado por el General Presidente de la República. FERNANDEZ.

Nº 91.

San José, 5 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Dirección General del Telégrafo.

Tengo el honor de participar á U. que se ha concluido la construcción de la línea telegráfica entre esta ciudad y la villa de Desamparados.

Con toda consideración soy de U. atento S.

servidor.

F. Rob. Castro.

Nº 61.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Gobernación de / Octubre 3 de 1886. Limón.

Pongo en conocimiento del señor Secretario de Estado, que los trabajos ejecutados en la isla de Uva durante la última semana, son como siguen:

El contrato sobre trasporte y colocación de las maderas en sus corres-

En fe de lo cual firman el presente pondientes puntos está casi cumplido mén de otros oportunos auxilios que ha brindado y brinda por medio de sus peones.

De éstos será necesario dejar después 5 trabajadores para que ayuden en la obra de carpintería, y otros 5 para el mismo objeto en la de albañilería, sobre cuya mira me ha manifestado la mejor buena disposición el representante aqui de la casa.

El contratista albañil, señor Alce, ha entregado 15 basas más que ha

construído.

La obra de carpintería adelanta bastante: el edificio principiado en la semana, fué totalmente armado, y además, se forró como una tercera parte del mismo.

No es menor la actividad que se nota en los trabajos del muelle, el cual fué comenzado el miércoles 29 del próximo pasado setiembre. Se han construído 6 metros de éste, próximamente. La resistencia que presenta la piedra de coral hace demasiade penoso el trabajo; pero no obstante tal circunstancia, éste progresa tanto como es humanamente posible. Al frente de la obra tiene la casa contratista un extranjero muy inteligente en la materia.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy

atento

afmo. S.

BALVANERO VARGAS.

El Jurado de Calificación concedió los siguientes premios:

Medalla de Plata de 1º clase.

Gobierno de Costa Rica, por su colección zoológica.

Gobierno de Costa Rica, ", ", botánica. Don Ramón Herrán Senoritas Carmiol, Don Lesmes Jiménez, Gobierno de Costa Rica, ", ", Don Próspero Calderón, Julio Muñoz, Francisco Valiente, José Zúniga V., Nicolás Gallegos Que-Alberto Quijano, Julio Piza, Sra. Dª Emma. C. de Que-

Ricardo Villafranca, " un paisaje al óleo.

Don H. N. Rudd, Sres. Valiente y Marichal, ", ", fotografias. Don Faustino Montes de Oca, id. id. id. id. id. id. Sres. Tinoco y Volio, Don Rafael Iglesias,

Fábrica Herediana de Te-

", ", excelente café beneficiado. ", ", colección de flores. ,, ,, id. de orquideas. id. de maderas. " el retrato al óleo del Dr. don José M. Soto Alfaro

,. los paisajes al óleo "El Golfete" y "Rada de Río " el retrato al pastel del General don Bernardo Soto-

" el retrato al pastel del señor don Anselmo Castro» Ricardo Villafranca, ,, los dibujos al crayon, "Agamenón" y "Diana". sada,, el retrato del Dr. don Nicolás Gallegos.

Prospero Calderón, ", ", dibujo al carbón titulado "Melancolía". ", ", dibujo á la tinta de China "Brindis". " " cuadro titulado "El último cartucho".

sada,,, sus trabajos de iluminación fotográfica en porce-

" sas fotografias.

el dibujo de un mapa de Costa Rica. cien pesos [\$ 2.100-00] cuya cantidad Gobierno de Costa Rica, " las cápsulas fulminantes de la Fábrica Nacional los licores de la Fábrica Nacional. los trabajos tipográficos y de encuadernación de la Imprenta Nacional. " la fábricación de aceites.

" id. id. de harina. jidos , id. id. de tejidos de seda y algodón. l Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica.

D. Josefa Carazo, Colegio de Nuestra Señora de Sion, Senores Esquivel y Gil, Fundición de San José, Don Francisco Fábrega, " Guillermo Beer, Eduardo Chamberlain, ,, Adelo Chaverri, Señoritas Maria y Mercedes Munoz, Don Cruz Blanco, Teofilo Sibaja, Manuel Gomez, Rafael Soto, Jose Ramón Rojas Troyo José Campabadal Calvet,, su "Marcha Inaugurai". Carlos Francisco Sa-

" Alberto González So-

Doña Ramona Jiménez de

Señores Holst y Morales, ,, la construcción de una máquina de trillar y sepa- Don Ascension Vargas, rar cate. " figuras de barro (Terracota) y vinos de fruta.

> labores de mano. fabricación de jabón.

los trabajos ejecutados en dicho establecimiento. fabricación de velas de esperma.

su calzado.

la construcción de una máquina de vapor para tornear acero.

" fabricación de cepillos de crin.

el cuadro de pelo titulado "Recuerdo de Familia". " los troqueles para grabar las medallas de la Exposición Nacional.

" fabricación de sellos de caucho.

trabajos de teneria. trabajos de talabarteria.

su colección de antigüedades.

lazar...., su Arimética Razonada. Gral. don Bernardo Soto, " su toro "Mississipi" y vaca "Luisiana". Don Jaime Carranza, ,, su caballo "Chelito".

to,...., su caballo "Figaro".

Peralta, , su cría de cerdos.

Mención Honorífica.

", " maderas.

A don Timoteo Fernández, por su colección de Insectos Coleopteros. " , Federico Tinoco, " su plantación de café de Liberia. " ,, Minor C. Keith, ;, su caña de azúcar y name de Santa Clara. ", ", Walter Riotte, ", sus papas de San Patricio. Al Gobierno de Costa Rica, " su coleccion de granos y frutas. ,, su A don Elias Morales, " " Pánfilo J. Valverde " su perfumeria. Al Gobierno de Costa Rica ,, los trabajos ejecutados en el "Taller del Ferro-A don Gregorio Richmond, " su fabricación de cerveza. ", ", Carlos F. Willis ", su Maximo Morales, Rafael Vargas, Vicente Parra, Juan Amores, Luis Fernandez, José Zamora, Rafael Sanchez, Adela Roger, Srita. A don Manuel Rodriguez Sra. Emma C. de Quesada, ,, labores de mano. Don Mauro Oviedo, " Amade Rosabal, Don Pedro Ulloa Mata, " Francisco Láscares, " Alejandro Cea. " Mateo Fournier, .. Esmeraldo Carrillo,

Don Rafael Mérida,

Don Julio Piza,

Don Indalecio Pérez,

" Carlos Parini,

", Rafael Carranza,

Don Francisco Roldán,

Sra. Dª Emma C. de Que-

" Fernando Zamora,

" Vicente Castro,

" Jaime Carranza,

" Demetrio Tinoco,

" Francisco Sáenz,

" Concepción Montero,

" José Rojas,

" Víctor M. Ramírez,

Sra. doña Carlota B. de Os-

Rafaela Quesada,

., Manuel Rodríguez,

Srita. Angelina Frutos,

carril." ,, ,, papel (fibra de banano). " una bandurria. " fabricación de pan. id. sombreros de pita. " la construcción de una máquina de entorchar. " la fabricación de azúcar de caña y almidon. " trabajos de escultura (madera). 27 27 27 27 (piedra). " labores de mano. Viquez,...., trabajo de talabarteria.

" un puñal de acero. " fabricación de jabón. " fabricación de jabones. " calzado. " calzado. " fabricación de tintas para escribir. ", hormas para calzado. Sritas. Catalina Fournier y

Elisa F. de Durán ,, un retrato bordado en seda del Gral. B. Soto. " fabricación de tubos de barro para cañería.

borne..... , un cuadrito de helechos. " labores de mano.

Guadalupe Poveda, ,, ,, ,,

,, un busto en yeso de don Samuel Piza. " trabajo de escultura.

Da Deidamia C. de Hurley, ,, ,, conchas y caracoles. " sus cuerdas de cabulla. Sres. Romero y Fernández, ,, fabricación de escobas.

Don Francisco Valverde, ,, objetos de madera, torneados. ", cría de gusanos de seda. " Juan José Matarrita, ", colección de antigüedades.

" la conservación de la 1ª prensa de imprenta que se introdujo al pais.

Dr. don Bernardo A. Thiel, ,, colección de estampillas de Centro América.

Gral. don Bernardo Soto, ,, antigüedades indigenas. " un dibujo al óleo representando un guerrero.

sada,..., un paisaje al óleo. Don Timoteo Fernández, " sus dibujos al óleo.

" el retrato de don Santiago de la Guardia.

", su dibujo "La vuelta al Convento."

" sus estudios al crayón. ", su paisaje á la pluma. " su torito llamado "Jone."

" un torito, y vaca llamada "Princesa"

", su vaca llamada "Gamboa". Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

por una yunta de bueyes.

" un caballo. " Minor C. Keith, .. Walter Riotte,

" el toro "Vulcano" y la vaca "Venus". ., la clasificación y arreglo de unas muestras de " Anastacio Alfaro, minerales.

San José, octubre 3 de 1886.

J. Rojas,

Secretario de la Junta de Exposición.

NOTA.—Las personas que no hayan recibido sus premios se servirán acudir á la oficina del Secretario.

SECRETARIA DE GEERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Octubre 2.-A las 9 p. m. zarpo el vapor inglés "Andes" con destino á rra Licenciado don Melchor Cañas, Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Samson; sin pasajeros. - Carga: sentencia dictada el día ocho de setiem-12,767 racimos de bananas, 27 sacos bre corriente, con fundamento en los de cocos, 1 barril de id., 7 bultos de artículos 11 Código Penal (atenuantes hule pesando 561 kilogramos y 61 cueros sueltos pesando 483 kilogramos.-Correspondencia, 2 sacos.

ENTRADA.

Octubre 3.-A las 11 a. m. fondeó el vapor correo de la Mala Real Bri- te don Adolfo Johnson, de calidades tánica "Don" procedente de Inglaterra con escala en Colón, 171 horas de mar de este puerto, 2,405 toneladas de registro; 104 tripulantes, consignado á uno de ellos, la cual descontará en une la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Robert | dosele el tiempo sufrido de prisión: con-Woolward.-Pasajeros: E. Martínez, dénalo igualmente á pagar al ofendido M. Luján y señora, G. Quirós, P. Qui- todos los daños y perjuicios ocasionaros, V. Lines, H. Bone y señora, Mrs. dos con su delito, y un jornal diarie Grant, S. Uribe y señora, H. Hayes por el tiempo que duró en incapacidad Sadler, F. Domenechi, C. Rigal, A. Rejopeto, W. Knosddler, D. Isidoro y consulta: corridos los trámites de dere-40 individuos de cubierta. Carga 1030 cho en esta segunda instancia; y consibultos de mercaderías.—Correspondencia 9 sacos y 2 paquetes.

Puerto de Puntarenas.

Octubre 4 de 1886,-Hoy á las 10 y 30 a. m. fondeó el vapor Norte-Americano "Starbuck". de 1548 toneladas, procedente de Panamá, con dos dias de mar, 66 tripulantes y al mando de su capitán William H. M. Lean. Pasajero, H. Meyer; carga en trânsito; 5 sacos y 1 paquete de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

COMANDANCIA EN JEFE.

cretario de la Comandancia en Jefe del que si bien debiera seguirse la misma Ejército de la República.

respectivo se registra, á fojas 53 y 54 el mismas y á que según el artículo 110 fallo siguiente:

Corte Suprema de Justicia,

tiva ha recaido la providencia que lite- | delito la sentencia de primera instancia, ralmente dice: Sala 1ª en 2ª instancia | en cuya parte y en las demás disposiciode la Corte Suprema Marcial.—San nes que contiene, ella se encuentra aocho de setiembre de mil ochocientos | Magistrados que componen la Sala arriochenta y seis. Vistos..... Seguida ba mencionada, a nombre de la Repúcausa criminal contra el Subteniente blica de Costa Rica dijeron: condénase provincia de Alajuela, por los delitos homicidio, de que se ha hecho mérito, de tentativa de homicidio y lesiones á tres meses quince dias de prisión, en corporales en segundo grado, perpetra- lugar de los treinta días que de igual dos en la persona del capitán don de- pena le impone la sentencia de primejo Mora, también mayor de edad e- ra instancia, y confirmase ésta en sus sano y de este vecindario; cuy 3- demás disposiciones. Hágase saber y

chos tuvieron lugar en el Cuartel de Artilleria de esta ciudad, en la mañana del día cinco de agosto próximo pasado. Seguida la causa por los trámites de derecho, el Consejo de Guerra de oficiales generales, compuest de los señores Coronel don Lorenz Castro, Teniente Coronel don Prospe ro Benavides, Sargentos Mayores dos Blas Alvarez, don Manuel Borbón, don Juan Bautista Iglesias, Auditor de Guepresidido por el primero y ante el Secretario Capitán don Federico Pí, por 7º, 9º y 14º) 12 (agravante 6º) ibid, 34 y 75 del mismo Cédigo Militar, fallo declarando autor de los delitos de tentativa de homicidio y lesiones corporales en segundo grado al Subtenierexpresadas, y condenándolo á sufrir sesenta dias de prisión por ambos delitos, 6 sea, un mes de esta pena por cada de los cuarteles de esta Capital, abonande trabajar. Venida esta sentencia en derando: 1º que de las circunstancias disminuyentes que enumera el considerando cuarto de la sentencia consultada, no aparece demostrada en autos la sétima, quedando existentes unicamente las disminuyentes, novena y catorce; mientras que de las agravantes se han comprobado la 1º y 18º del artículo 12 del Código Penal, y en conformidad esta última con lo dispuesto por el artículo 25 del Código Militar vigente: 2º que siendo iguales en numero dichas circunstancias atenuantes y agravantes, la pena debe aplicarse en su grado medio, en cuanto al delito de tentativa de homicidio, y siendo la senalada a este delito por el articulo 12 del Código Militar citado, de uno á seis meses de prisión, corresponde imponerle al procesado la de tres meses Santiago Echavarría Quirós Se- y medio por el indicado delito; y 3º regla respecto del delito de lesiones, a-HACE CONSTAR: que en el proceso tendiendo á la poca duración de las del Código Militar, puede imponerse Ramón Bustamante, Secretario de la prisión ó pena correccional, este Tribunal juzga suficiente la de treinta días Certifica: que en la causa respec- de prisión á que lo condena por dicho José á las dos de la tarde del diez y reglada á derecho. Por tanto, los don Adolfo Johnson, mayor de edad, al expresado Subteniente don Adolfo soltero, militar veterano y vecino de la Johnson, por el delito de tentativa de

dèse á los autos el curso de ley.-Vicente Sáenz.—Ramón Loría.—A. Alvarado.—José S. Aguilar.—Zenón Castro. La sentencia anterior fué publicada con arreglo á derecho, ante mi.-Ramon Bustamante.

Comandancia en Jefe del Ejército de la República.—San José á las doce del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.-Hágase la publicación correspondiente; y ejecutada que sea la anterior sentencia, remitase el proceso al Ministerio de la Guerra para que sea archivado.

(Artículos 1061 y 1062.—Código Mi-

litar de 1884).

Y para los efectos deley, se extiende la presente en San José, á las doce del día cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

> S. ECHAVARÍA, Srio.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 19

arbitro testamentario de la mortuoria del señor Jacinto Ureña, se proveyó: "Presentándose los atestados á que se mefieren los artículos 1144 y 1147, Código de Procedimientos, se le dará curso á la presente queja."

2.—Se declaró indebidamente adanitida la súplica interpuesta por la sito en los Frailes, jurisdicción de la viseñora María Bolandi en causa se- lla de Desamparados, distrito y cantón ciguida contra ella y León Avendaño, tados en la anterior, lindante: Norte,

por lesiones recíprocas.

3.—En la causa seguida contra James Linx Sterling por violación,

se proveyó autos. Aché, por hurto; y en la causa contra

Juan Madrigal, por lesiones.

Lunes 4.

1.—Se señaló las doce del siete del mes curso para la vista de la mortuo-

ria de Ramón Zúñiga.

2.—En escrito en que el Señor don Deodono González, apoderado del senor Anselmo Alfaro, acusa rebeldía á Mercedes Bolaños, en juicio penliente entre ambos, se pidió informe á la Secretaría.

Martes 5.

número anterior, se declaró rebelde al señor Mercedes Bolaños, y se mandó correr los traslados de ley al apelante artículo 145 del Código de Procedimien-

y apelado.

2.—Se mandó hacer saber al Licenciado don Francisco Sánchez que había resultado sorteado Conjuez, en reposición del Magistrado Loría, en el juicio seguido por doña Isidora Quesada y doña Josefa Bolaños contra el señor Pedro Solís.

3.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la sumaria instruída contra José María Alvarado, por

a bigeato.

4.—En el juicio seguido por Juan José Chanto contra Ramón Conejo, se aprobó el auto de 2ª instancia que revocaba otro de primera, por el cual el Juez 2º civil declaraba sin lugar la recepción de unas pruebas.

5.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Manuel Cubero, por introducción clandestina de mercaderías; y en la causa contra Gregorio

Murillo, por robo.

San José, octubre 5 de 1886. El Secretario, RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día diez y seis del presente mes se venderá por este Juzgado y por comisión del Juez árbitro de la mortuoria de Julián Piedra y Mena, los bienes siguientes: Un terreno de bosque bastante quebrado, situado en el paraje llamado "Quebrada Grande de Candelaria," jurisdicción de la villa de Desamparados, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia de San José, que tiene por linderos: Norte, camino del Abejonal y tierras baldías; Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, quebrada llamada "La Pacífica," y terrenos de Máximo Castillo y Gil Mora. Consta de nueve caballerías, cuarenta y cuatro manzanas y mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, trece áreas, setenta y nueve centiáreas y un decimetro cuadrado; adquirido por compra al Supremo Gobierno, no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 93, folio 209, bajo el número 7,805, Oriental, asiento 1, valorado en novecientos pesos.—Un terreno de potrero como de cinco cuartos de manzana, ó sea, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decimetros cuadrados, sito en San Antonio de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, terreno de Benito Mata; Sur, terrenos de Jesús y Cipriano Bermúdez; v Este, terrenos de Francisco Reyes 1.-En la queja interpuesta por y Cipriano Bermúdez; adquirido por com-Juan Picado Gamboa contra el Juez pra a Rafaela Quesada, está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 239, folio 499, bajo el uúmero 20,443, Oriental, asiento 1,-valorado en trescientos cincuenta pesos .-Un terreno como de cuatro manzanas, ó sea, dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decimetros cuadrados, de montes, terreno de Margarita Mena; Sur, idem de José Portuguez; Este, camino real en medio, terreno de esta testamentaría; y Oeste, terceno de José Portuguez; adquirido por compra á Rosario Fallas, no tiene gra-4.—Igual proveído recayó en la vámenes y está inscrito en el Registro de causa instaurada contra el chino la Propiedad, tomo 134, folio 119, finca número 12,358, Oriental, asiento 1.-Valorado en cuarenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del expresado Piedra, y se venden para el pago de costas, deudas, mandas y legados á que están adjudicados.-Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º constitucional.—San José, octubre 1º de 1886.

INOCENTE MORENO. Antonio Segura.—Manl. González Z.

3 v. 1.

MANUEL ARGÜELLO MORA, Juez 1º 1.-En el asunto á que se refiere el civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

A quienes interese y para el efecto del tos, hace saber: que en el incidente creado por don Alberto Chavarría y Mora, en el juicio mortuorio de Angela Gutiérrez, único apellido, sobre venta de una finca perteneciente á la sucesión de la misma, ha recaido el auto que literalmente dice: "Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, á las doce y media del día veintitrés de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis .-Estando autorizada por su esposo la señora Tremedal Gutiérrez, para comparecer en este juicio, traigase con lo que dentro de treinta días, término común, expresen los condueños conocidos señores Juan, Rafael y Dolores Gutiérrez de único apellido, Custodio Gutiérrez Gallardo y Tremedal Gutiérrez también de único apellido .- Y habiendo condueños desconocidos, llámeseles por edictos con el mismo objeto, para lo cual se les señala el mismo término de treinta días, común á todos.-Manuel Argüello.-Ramón Loría Iglesias, Secretario.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 5 de octubre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO. Ramón Loria Iglesias, re documento es propiedad de la Riblioteca Nacional 'Miguel Obregón Li

La mortuoria de Crisanto Ramírez Cantillano, que fué mayor de treinta años, jornalero y de este vecindario, del barrio de San Isidro, se tramita en esta Alcaldía. Se cita y emplaza á los interesados en ella para que dentro del perentorio término de nueve días se presenten en esta oficina á reclamar su derecho.

Alcaldía primera. - Alajuela, 4 de octu

LEOPOLDO ARCE.

REGIMEN MUNICIPAL.

C. Guerra.—Inocente González.

Agencia 1º Principal de Policia de San José.

A los cocheros y dueños de carruajes y carretones públicos.

Los cocheros y dueños de carruajes y carretones públicos, presentarán en esta Oficina las patentes prevenidas en el Reglamento respectivo, con objeto de visarlas, y corregir así ciertos abusos de que se tiene noticia; incurriendo en una multa de \$ 10 los que no lo verifiquen de esta fecha al 10 del corriente.

J. B. CALVO.

Jefatura política de San Ramón. AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, se han mandado depositar como perdidos, los animales siguientes:

Agosto 6.—Uua potranca azuleja mos-

trenca. Una yegua mora, pequeña,

vieja y marcada. 11.—Uua idem salpicada, pequeña y marcada.

Setiembre 14.—Un caballo moro, viejo, de andadura y marcado.

18.—Uno fdem blanco, de andadura y marcado.

19.—Una yegua Blanca, ordinaria, vieja y marcada. 21.—Una idem melada, nue-

va, de regular paso y mar-28.—Una idem blanca, parida

y marcada. Las personas que crean tener derecho á

alguno de dichos animales, deben presentarse en este despacho dentro del término de ley á legalizar su propiedad.

Octubre 1º de 1886.

B. SAGOT.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

\$ 3,000-00

á la suerte. para el 17 de octubre.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1,000-00

REMITIRÉ À LAS PROVINCIAS

libre de porte.

San José, setiembre 12 de 1886.

J. Teodorico Quirós.

Calle de Catedral.-Nº 5.-Frente á la botica de Durán y Núñez.

Consulado de Francia.

El 27 de agosto próximo pasado falleció en San Carlos el señor don Víctor Lefevre y Boulanger, que fue mayor de edad, viudo. agricultor y natural de Francia. Con este motivo procedo á formar inventario de los bienes que dejó, y á fin de liquidar su sucesión, cito á las personas que tengan derechos que deducir contra ella para que se presenten ante este consulado en el término de un mes que al efecto señalo.

Vice Consulat de France.—San José C. R., 5 de octubre de 1886.

> El Consul, L. Debos.

Barato,

Vendo al contado, á plazos ó recibiendo en pago una casa en la ciudad de San José las fincas siguientes.

Una casa grandey cómoda á 80 metros al Este de la Parroquia, 8 hectáreas de café y pastos á 300 metros de la pobloción, 30 hectáreas de pastos, café, caña, casa de habitación y 50 vacas de buena raza.

Alajuela, octubre 6 de 1886.

Joaquín Saborío.

3 v. 1.

Administración General de Licores y Tabacos.

Al público.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos hay de venta dos clases de tabaco ambalema, una de capa en manojitos doblados y emvueltos, y la otra en rama ó cabeceado. El precio de una y otra clase es el de \$ 2-50 centavos el kilogramo, hecha ya la deducción del 12 070.

San José, octubre 5 de 1886.

DEMETRIO IGLESIAS. Admor. 5 v. 1

VAPOR FOXHALL

Según su itinerario, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el miércoles 6 del corriente y saldrá directamente para Nueva Orleans el jueves 7, después de la llegada del tren ordinario de Carrillo. El correo debe ser despachado del interior el miércoles 6 para alcanzarlo.

Si no hay orden en contrario de parte de las autoridades de Nueva Orleáns por razón de cuarentena, el "Foxhall" llevará pasajeros.

San José, 2 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

3-3.

LA COLORADA

Se ha trasladado á la casa de don G. André, calle de Catedral número 5, frente á la botica de Durán y Núñez.

San José, agosto 26 de 1886.

J. Teodorico Quirós.

al de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Cbsta Rica